



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01066347--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA, eleva Informes Anuales 2023, Planes de Trabajo 2024 y solicita prórroga de designación interina, de personal docente de dedicación especial; y

**CONSIDERANDO:**

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Que por Resolución N° 431-HCD-2023 se designa interinamente a la Dra. Érica Betiana DÍAZ en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en el marco de la Ordenanza N° 02-HCD-2009;

Lo informado por el Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Informe Anual 2023, Plan de Trabajo 2024 y prorrogarexcepcionalmente la designación interina desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg.	- 52911 -	Dra. Érica Betiana DÍAZ - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva - en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y en el LABORATORIO DE HIDRÁULICA, con funciones docentes asignadas en HIDROMETEOROLOGÍA I e HIDROMETEOROLOGÍA II, a partir del inicio de dictado de las mismas en la carrera de Licenciatura en HIDROMETEOROLOGÍA.
------	-----------	--

**Art. 2º).**- Esta prórroga queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

**Art. 3º).**- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

**Art. 4º).**- Esta prórroga caducará antes del 31 de Marzo de 2025 si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

**Art. 5º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl